

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 87

Presentada por: Administración

Serie 1987-88

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1987-88, SEGUN FUE ARROBADO POR LA ORDENANZA NUMERO 63, SRJE 1986-87; PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$385,000.00 POR CONCEPTO DE INGRESOS - PATENTES DEFICIENCIAS, PARA AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS.

- Por Cuanto : Al confeccionar el Presupuesto en vigor de este Municipio, en la Sección de Ingresos se consignó la cuenta número 132 - Patentes Deficiencias por la cantidad de \$1.00.
- Por Cuanto : El Departamento de Finanzas de este Municipio ha certificado que el ingreso por concepto de Patentes Deficiencias, es de \$385,001.00 para el año corriente 1987-88.
- Por Cuanto : Resulta un aumento de \$385,000.00 y que el mismo puede ser reajustado en el Presupuesto Funcional vigente, por la cantidad antes mencionada.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 13 DE ABRIL DE 1988.

SECCION DE INGRESOS

INGRESOS LOCALES:

Cuenta 132 - Patentes Deficiencias

Estimado Original.....	\$	1.00
Estimado Ajustado.....		385,001.00

Aumento Mayor Producto.....\$ 385,000.00

SECCION DE EGRESOS

Para aumentar el crédito en las siguientes partidas:

220 - OFICINA DEL ALCALDE

22.10.1.421 - Alimentos \$ 5,000.00

250 - DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Programa de Construcción y Mantenimiento

25.10.2.271 - Conservación y Reparación de Edificios y otras Estructuras..... 14,000.00

25.10.2.261 - Construcción y Reconstrucción de Calles y Caminos Municipales..... 27,850.00

Programa de Transportación y Equipo Pesado:

25.10.3.413 - Piezas para Equipo Liviano..... 76,650.00

25.10.3.615 - Vehículos de Motor..... 15,000.00

260 - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS RECREATIVOS:

Programa de Dirección:

(N.C.)	26.10.1.761 - Donativo a la Federación de Asociaciones Deportivas de Guaynabo.....	1,000.00
(N.C.)	26.10.1.770 - Aport. Municipal Volibol Superior Masculino.....	5,000.00
	26.10.1.786 - Donativo Baloncesto Superior Guaynabo Mets.....	10,000.00

Programa de Facilidades:

	26.10.2.271 - Conserv. y Reparación de Edificios y otras Estructuras.....	37,000.00
	26.10.2.618 - Otro Equipo sin Clasificar.....	7,000.00

Programa de Centro Recreacional del Caribe:

	26.10.4.271 - Conserv. y Reparación de Edificios y otras Estructuras.....	24,000.00
	26.10.4.295 - Servicios Contractuales y Misceláneos.	27,000.00

270 - DEPARTAMENTO DE FINANZAS:

Programa de Dirección

	27.10.1.451 - Materiales y Efectos de Oficina.....	5,000.00
	27.10.1.611 - Equipo de Oficina.....	2,000.00

300 - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Programa de Dirección:

	30.10.1.271 - Conservación y Reparación de Edificios y otras Estructuras.....	60,000.00
	30.10.1.295 - Servicios Contractuales y Misceláneos	5,600.00

320 - DEPARTAMENTO DE LA GUARDIA MUNICIPAL:

	32.10.1.141 - Servicios Profesionales y Consultivos	5,600.00
	32.10.1.271 - Conservación y Reparación de Edificios y otras estructuras.....	6,100.00
	32.10.1.453 - Ropa, material para ropa y efectos de uso personal.....	16,200.00

360 - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD:

Programa de Cuidado Diurno

	36.10.2.421 - Alimentos.....	12,000.00
--	------------------------------	-----------

460 - DEPARTAMENTO DE SALUD Y EDUCACION:

Programa de Educación:

Sub-Programa de Dirección Escolar:

	46.10.3.1.237-Servicios de Transp. a Estudiantes...	23,000.00
--	---	-----------

\$ 385.000.00

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Luis A. Benito Pérez
Presidente

Asunción Castro López
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 26 de abril de 1988.

Alejandro Cruz Jr.
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

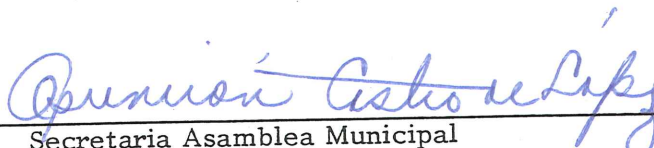
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 87, Serie 1987-88, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de abril de 1988.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Adolfo Avilés Medina, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Honorables Gladys Rodríguez de Muñiz y Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 26 de abril de 1988.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiseis días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho.


Secretaria Asamblea Municipal